



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2832/2022

### VISTO:

La necesidad de adquirir vehículos para fortalecer el parque automotor municipal que permitan asegurar y mejorar la prestación de los servicios públicos;

### Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dotar al Municipio de un vehículo idóneo para la tarea diaria del área de alumbrado público, indispensable para la rutina de la prestación de los servicios municipales, en atención a la creciente demanda por parte de los vecinos de la ciudad.

Que a tales fines, resulta conveniente que se realicen los esfuerzos necesarios y se ejecuten las acciones que correspondan, administrando con racionalidad y honestidad los ingresos municipales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo gestionó ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, la mitad de los fondos para la adquisición en cuestión, en el marco del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que en virtud de la naturaleza del bien a adquirir, resulta apropiado contar con la debida autorización para incorporar la unidad en forma directa, habida cuenta que dichas unidades en la circunstancia presente son muy demandadas en el mercado, lo que ocasiona que las agencias no tengan interés en



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



## ORDENANZA N° 2832/2022

participar de un concurso o una licitación, por lo cual la posibilidad de concursar la contratación resulta por demás acotada.

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad.

Que por lo expuesto y atento a un mercado que no merece ser subestimado, es recomendable apartarse excepcionalmente del mecanismo de contrataciones vigente y permitir realizar contratación directa para esta obra en particular.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º.-) AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción, mediante la presente Ordenanza particular a adquirir por el procedimiento de contratación directa un Camión Okm, modelo Sprinter Chasis Mercedes Benz, con Hidroelevador nuevo modelo TA-TA 13SC, sin uso, a la firma VIAL ERG S.A. – CUIT 30-71624187-0, por la suma de pesos catorce millones quinientos mil finales con 00/100 centavos(\$14.500.000,00), por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad y cuyas especificaciones técnicas como Anexo I forman parte integrante de la presente.-

2

Prof. OLGA N. PAZ  
Vicepresidenta 1º del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos

ERNESTO A. BUSTAMANTE  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



# Concejo Deliberante de Río Ceballos

Av. San Martín 4400 - C.P. 5111  
Río Ceballos - Provincia de Córdoba



---

## ORDENANZA N° 2832/2022

**Art. 2º.-) AUTORÍCESE**, al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos administrativos necesarios para la ejecución de la presente Ordenanza.-

**Art. 3º.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ESPECIAL 4 ta., DE FECHA 06 DE JULIO DE 2022, CONSTANDO EN ACTA N° 1982**

---